



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de octubre del 2006
No. 79

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de suplencia que celebran, por una parte el Señor Licenciado René Cutberto Santín Quiroz, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec y el Licenciado José Juan Ignacio Alvarez Delgadillo, Notario Público Número 121 del Estado de México con residencia en Tejupilco.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3804, 3805, 3801, 1447-A1, 1442-B1, 1443-B1, 1445-B1, 1446-B1, 1447-B1, 1443-A1, 1444-A1, 1446-A1, 3787, 3789, 3783, 3784, 3790, 3791, 3799, 3797, 3793, 3796, 3800, 3795, 1441-A1 y 1445-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3806, 3788, 3798, 3794, 1442-A1, 3802, 1441-B1, 3792, 3785, 3786 y 1448-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el Señor Licenciado **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, México y Licenciado **JOSE JUAN IGNACIO ALVAREZ DELGADILLO** Notario Público Número 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACION

UNICA.- Manifiestan los Señores Licenciados **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ Y JOSE JUAN IGNACIO ALVAREZ DELGADILLO** que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Señor Licenciado **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec y el Señor Licenciado **JOSE JUAN IGNACIO ALVAREZ DELGADILLO** Notario Público Número 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, por medio del presente convenio se obligan a SUPLIRSE

RECIPROCAMENTE, en sus faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será **GRATUITA**.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Temascaltepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil seis.

**LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN
QUIROZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN
TEMASCALTEPEC, MEXICO
(RUBRICA).**

**JOSE JUAN IGNACIO ALVAREZ
DELGADILLO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 121
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN
TEJUPILCO, MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1029/2005.

TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO Y MARTHA PEREZ REYES.

JAVIER MAGALLANES LOPEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del terreno identificado como lote número 17, manzana sin número, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado (Potrero Chico), que se encuentra ubicado en la Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y el canal del desagüe y en otra tramo linda con Feliciano Romero, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte; al oriente: 690.00 metros linda con Lago Texcoco; y al poniente: en 530.00 metros linda con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie de 240.00 hectáreas. Ignorándose el domicilio de los demandados TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO, MARIA DE LA LUZ

REYES ROMERO Y MARTHA PEREZ REYES, se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3804.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1023/2005

TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, MARTHA PEREZ REYES Y ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ.

CONCEPCION RAMIREZ LANDA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del terreno identificado como lote número 05, manzana única, sección segunda, del predio actualmente denominado colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado (Potrero Chico), que se encuentra ubicado en la Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y el canal del desagüe, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte; al oriente: 690.00 metros linda con Lago Texcoco; y al poniente: en 530.00 y 150 metros linda con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie de 240.00 hectáreas. Ignorándose el domicilio de los demandados TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, MARTHA PEREZ REYES Y ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3804.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 778/2004-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
USUCAPION
EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

Se hace del conocimiento que YOLANDA RUIZ ROSALES, parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapion, promueve en el expediente número 778/2004-2, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto del inmueble ubicado en lote número 4, de la manzana 11, de la Colonia Texalpa, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Tlacuanepantla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con lote No. 10; al sur: 8.00 metros colinda con la calle Otilio Montaño; al este: 15.00 metros colinda con lote No. 3; y al oeste: con 15.00 metros colinda con lote No. 5. Que en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa de COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad fue adquirido por COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., mediante contrato de compraventa con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG, tal y como fue estipulado en el capítulo de declaraciones del contrato,

documento que es la base de la acción. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Adelante en la Noticia y en Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, tres de octubre del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
3805.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A ALEJANDRA LAGUNAS NUÑEZ O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 272/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por el señor JORGE RAYMUNDO HERNANDEZ PICHARDO en contra de ALEJANDRA LAGUNAS NUÑEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha seis de octubre del año dos mil seis, así como el de fecha veintiocho de abril del dos mil seis, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: El señor JORGE RAYMUNDO HERNANDEZ PICHARDO por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: Unica: La disolución del vínculo jurídico de matrimonio que nos une a través del divorcio, bajo la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestro Estado.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México, el día doce de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.
3801.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1280/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ en contra de ESPERANZA

ROBLES CLARA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal de los bienes muebles embargados en la diligencia de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil cinco, consistentes en: 1) Una televisión marca Panasonic, a color de veintidós pulgadas, modelo CT-G2150R, serie XB40103028, con control remoto de la misma marca con una leyenda en la parte interior "Pan-6", color gris; 2) Un DVD de la marca Panasonic, de un disco compacto color gris plateado, número de serie VA3DA008146, con control remoto de la misma marca con número EUR7621020; 3) Una computadora consistente en un monitor de la marca Gate Way color negro serie número MU17108F0002537, un CPU de la misma marca color gris plateado con serie 0031777633, una impresora marca Lexmark, modelo Z23, número de serie 08463484598 color blanco con azul, un mouse para computadora color negro serie número HCA32523991, dos bocinas de la marca Creative, número de serie SVW036B328913249 color negro con gris; 4) Una televisión de la marca Sharp a color de 19 pulgadas, modelo 19J-M100F, serie número 357390; 5) Un Play Station 2, color negro con serie número F01604256, con un control de juego color rojo con rayas negras y azul en los costados mismo que no contiene la tapa trasera; 6) Un radio despertador marca JWIN color gris plateado con azul en la parte de enfrente, serie número 040409023, señalándose las trece horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil seis, para la primera almoneda de remate, debiéndose convocar los postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro del plazo de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 7,260.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.

Secretario, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-
Rúbrica.

1447-A1.-19, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

GLORIA RAMOS CASTILLO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio número 890/2006, para acreditar la posesión que detenta, respecto del inmueble terreno de labor denominado "Oxpanco", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie aproximada de 2,228.32 m², mide y linda: noroeste: 33.00 colinda con Callejón de la Rosa; al sureste: 82.60 m con calle del Castillo; noroeste: 78.00 m Felipe de Jesús Bernal; y al suroeste: en 22.50 m colinda con camino.

Publíquese por dos veces con intervalos de por los menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los 19 diecinueve días del mes de septiembre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1442-B1.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 311/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por

JOSE JUAN ACEVEDO TRUJILLO en contra de GAS PRESTO, S.A. DE C.V., se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, camión tipo grúa con rótulo de Ecatepec, en el Estado de México, marca Dodge-D-600, serie L-2-05624, color blanco, tipo Jacio de Gas Presto, KO+300, modelo 1978, placas de circulación KU-75-592 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en discordia de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia anúnciese su venta convocando a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1443-B1.-19, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 791/06.
PRIMERA SECRETARIA.

JORGE HERNANDEZ AGUILAR, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "Miltonco", ubicado en calle Aldama sin número, en Santa Catarina del Monte, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.65 m y linda con Federico Miranda V.; al sur: 14.25 m y linda con calle Aldama; al oriente: 64.00 m y linda con Raúl Hernández Aguilar; al poniente: 64.00 m y linda con David Hernández Aguilar, teniendo una superficie total aproximada de 988.80 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a veintinueve de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1445-B1.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAMON HERNANDEZ MARTINEZ, MANUELA VAZQUEZ MORENO, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

La parte actora NICOLAS HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 477/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la

usucapión, respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), de la manzana 136 (ciento treinta y seis), de la calle Veintinueve A número oficial 25 (veinticinco), de la Colonia Campestre Guadalupana, con una superficie de 100.00 cien metros cuadrados; al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con fracción sur del mismo lote; al oriente: 5.00 m con lote 16; y al poniente: 5.00 m con la calle 29-A. Ignorándose su domicilio para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada, en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1446-B1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAMON HERNANDEZ MARTINEZ, MANUELA VAZQUEZ MORENO, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

La parte actora CARLOS MANUEL HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 476/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), de la manzana 136 (ciento treinta y seis), de la calle Veintinueve A número oficial 25 (veinticinco), de la Colonia Campestre Guadalupana, con una superficie de 100.00 cien metros cuadrados; al norte: 20.00 m con fracción norte del mismo lote; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 05.00 m con lote 16; y al poniente: 5.00 m con la calle 29-A. Ignorándose su domicilio para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1447-B1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 53/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número: 53/2005, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO RENAUD

JIMENEZ Y MARTHA PATRICIA ELIZONDO AVELAR, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: la casa marcada con el número treinta y uno de la calle El Oro y terreno que ocupa, lote diecinueve, de la manzana treinta y ocho, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente es reconocida como Colonia Cumbria, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señores ALBERTO RENAUD JIMENEZ Y MARTHA PATRICIA ELIZONDO AVELAR, siendo el precio del avalúo correspondiente, la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Reforma", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre, en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 02 de octubre del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1443-A1.-19 y 31 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1018/2004, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE GUADALUPE LOPEZ LOPEZ DE PEREZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ REYNA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda y pública almoneda ordenada por auto dictado en audiencia de fecha quince de agosto de dos mil seis, ...por lo que la C. Juez declara que va a proceder al remate del bien inmueble ubicado en la casa "D" planta alta derecha, del conjunto en condominio tipo cuadruplex, edificada sobre el lote 17, de la manzana 35, marcada con el número oficial 47 "D" de la calle Rancho Santa Teresa, en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual en uso de la voz la apoderada de la parte actora manifiesta: Que por así convenir a los intereses de mi representada y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles solicito se señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo. La C. Juez acuerda: Como se pide, y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan nuevamente y por así convenir a los intereses de la parte actora, las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble hipotecado, debiendo publicarse los edictos que correspondan en los sitios ordenados en proveído dictado en audiencia de fecha quince de agosto de dos mil seis foja 228 en el entendido de que la cantidad que sirvió de base para el remate en la segunda almoneda fue la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., menos el veinte por ciento de su tasación. Concluyendo la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando la compareciente en unión de la C. Juez Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS y C.

Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-OTRO AUTO: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día quince de agosto del año dos mil seis, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ordenada por auto de fecha nueve de junio de dos mil seis, ... en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica"... Toda vez que el bien se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, gírese con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos antes referidos en la periodicidad de mayor circulación en esa entidad, así como en los lugares que para tal fin, establezca su legislación procesal local y en la puerta de ese juzgado, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Concluyendo la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando el compareciente y la C. Juez Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS, en unión de su C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 9 de octubre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1443-A1.-19 y 31 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 699/2000.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS SANCHEZ SANCHEZ, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día miércoles quince de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del bien inmueble hipotecado el ubicado en el departamento número 7, del Condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número 8, manzana número 14, del Conjunto Denominado la Pradera en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo. En los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", se ordene la publicación de edictos en los Tableros de Avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación, que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.-Atentamente.-México, D.F., a 29 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1443-A1.-19 y 31 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 667/98.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 667/98, seguido por ZINCOR, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO CAVAZ, S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO CASAS SANTISTEBAN Y CRISTINA VAZQUEZ DE CASAS, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil señaló las diez horas del día ocho de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble embargado y que lo constituye el lote de terreno "G1" y casa construida, ubicado en Bosque de Avándaro, en Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México, lote que actualmente detenta oficialmente el número 248 de la calle Ruta del Lago, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en: un periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 5 de octubre del año 2006.-La C. Sria. de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1444-A1.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 612/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUCINA MARIA GUADALUPE REYES MANJARREZ, se señalan las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa de tipo de interés social, marcada con el número cuatro, perteneciente al condominio número XI, denominado "El Obelisco de Tultitlán", edificado en el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en la Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de DOSCIENOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por los peritos designados en autos, sirviendo de postura legal la que cubra la cantidad antes indicada, por lo que se convocan postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. *

1444-A1.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1526/94.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY

RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO CAMACHO MENDEZ, expediente 1526/94, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Tercera Almoneda, del bien inmueble ubicado en: Calle 27 de Septiembre S/N, predio denominado Tezoquipa, en San Martín de las Pirámides, municipio de Otumba, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del inmueble ya con la rebaja del veinte por ciento que sirvió para la segunda almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en términos de lo ordenado por auto de fecha veintuno de febrero, autos dictado en audiencias de fechas veintisiete de abril, veintiséis de junio y veintiocho de septiembre todos del dos mil seis.-México, D.F., a 2 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1444-A1.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A ROSAURA GONZALEZ REYES.

En autos del expediente: 259/06, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por JUDITH BAUTISTA PUGA, en contra de ROSAURA GONZALEZ REYES, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega material del inmueble ubicado en Adormideras No. 618, del Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México. B).- El pago de rentas vencidas y no pagadas desde el mes de junio del año 2002, hasta la fecha más las que sigan venciendo hasta la total conclusión del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: 1) El día 6 de diciembre del año 2001, celebré contrato de arrendamiento por el término de un año forzoso con la señora ROSAURA GONZALEZ REYES, respecto a un inmueble de mi propiedad ubicado en Adormideras No. 618, del Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco Estado de México, lo anterior lo acredito con el referido contrato, que como anexo uno acompaño al presente escrito. 2).- En la cláusula primera del contrato mencionado se estipuló que el precio de la renta sería la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos mensualmente, por mensualidades adelantadas, en el domicilio arrendado. 3).- El ahora demandado ha dejado de cubrir la renta que corresponde a los meses de mes de mayo del año 2002, inclusive, del año en curso, como lo acredito con los recibos que como anexos del seis al ocho, agrego al presente escrito, motivo por el cual me vi en la necesidad de promover el presente Juicio en su contra, a fin de reclamarle judicialmente su pago. RAMIREZ SIERRA, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a ROSAURA GONZALEZ REYES, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter

personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 5 días del mes de octubre del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1446-A1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

JORGE ANDRADE MENDEZ.

EXPEDIENTE: 694/06.

Se le hace saber que SANDRA VELAZQUEZ MARTINEZ, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente, I).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une. II).- La terminación de la sociedad conyugal. III).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edictos, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los doce de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1446-A1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O DE EMPLAZAMIENTO**

C. ALMA ROSA GARCIA GARCIA.

BRIGIDO GARCIA GARCIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 57/06, el Juicio Ordinario Civil sobre cancelación de pensión alimenticia, en contra de ALMA ROSA GARCIA GARCIA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

- A) LA CESACION DE PENSION ALIMENTICIA.
- B) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.

HECHOS:

I.- En fecha 01 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la señora MINERVA GARCIA GARCIA Y BRIGIDO GARCIA GARCIA, contrajimos matrimonio civil.

II.- De dicha unión procreamos cinco hijas de nombres RUTH, MIRIAM, MARIA MAGDALENA, RITA Y ALMA todas de apellidos GARCIA GARCIA, actualmente mayores de edad.

III.- En fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa, la señora MINERVA GARCIA GARCIA, tramitó pensión alimenticia en el Juzgado Primero Familiar de Ecatepec, bajo el expediente 1248/90, condenándoseme al cincuenta y cinco por ciento del total de mis percepciones por resolución del catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno.

IV.- Desde la fecha que fui condenado a la pensión alimenticia he cumplido, he tramitado incidente de reducción, dado que mis acreedoras alimentarias ya no lo necesitan, siendo procedentes como se acredita en el Juicio 1248/90.

V.- Mi hija ALMA ROSA GARCIA GARCIA, recibe actualmente el 12.5% (doce punto cinco por ciento) del total de las percepciones del suscrito, ordenado en el expediente 1248/90, tramitado en el Juzgado Primero Familiar de Ecatepec de Morelos, México, la misma ya culminó su profesión realizando estudios de Licenciatura en Mercadotecnia en Pachuca, Hidalgo, motivo por el cual solicito la cesación de pensión alimenticia.

VI.- La acreedora alimentista ALMA ROSA GARCIA GARCIA, se encuentra cursando el segundo cuatrimestre de postgrado en la especialidad de publicidad estratégica, en el Instituto Tecnológico Latinoamericano de Pachuca, Hidalgo.

Mediante auto dictado el veintiocho de septiembre del dos mil seis, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ALMA ROSA GARCIA GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Fijese además. En la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Juez del Conocimiento, que actúa en forma legal con secretario.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

3787.-19, 30 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

CC. HUGO HORTEALES MARTINEZ Y MARIA CRISTINA HORTEALES MARTINEZ.

En el expediente 282/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MARTINEZ LLERA, denunciado por ADAN HORTEALES OROZCO, en el que el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.181 y

4.44 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el penúltimo artículo invocado, por lo tanto cítese a HUGO HORTEALES MARTINEZ Y MARIA CRISTINA HORTEALES MARTINEZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que comparezcan y justifiquen sus derechos hereditarios en la presente sucesión, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la citación. Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3789.-19, 30 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: BEATRIZ MA. CRISTINA CARRILLO HIDALGO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro 04 de mayo del año dos mil seis 2006, dictado en el incidente de reducción y cancelación de pensión alimenticia del expediente 472/87, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de pensión alimenticia, promovido por BEATRIZ MA. CRISTINA CARRILLO HIDALGO, en contra de FELIX ABEL CARBALLO ULLQA, quien reclama la reducción y cancelación de pensión alimenticia en contra de sus hijos VICTOR EVEREST y ROXANA ZELANDA de apellidos CARBALLO ULLQA; por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la actora en el principal, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3783.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

CESARE DELLA PATRONA GIANONCELLI.

EXPEDIENTE: 720/06.

Se le hace saber que NORMA AMARILLAS VILLAR, en la vía ordinaria civil, le demandó A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos de nombres DINO y VALERIA de

apellidos DELLA PATRONA AMARILLAS, C).- El pago de gastos y costas del presente origen, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica éste Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los treinta de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Mirada.-Rúbrica.

3784.-19, 30 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 257/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SAMUEL HISOJO DUBLAN, en contra de EDUARDO FLORES MENDEZ Y BERTOLDO EMBRIZ BERNAL, en auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las once horas del seis de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Una camioneta marca Chevrolet, con placas de circulación CG80UA, color roja, modelo mil novecientos noventa y seis. Americana, interiores en color gris, con dos espejos laterales, con llantas en buenas condiciones de uso, con número de serie 1GCT18W3TK228979, con rines normales. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Tenancingo, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

3790.-19, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 04/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMUEL HISOJO DUBLAN y RENE VELAZQUEZ MIRELES, en contra de ALBERTO MARTINEZ FLORES, en auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las diez horas del seis de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Una motocicleta de la

marca ITALIKA, color negro con rojo, modelo EX125T-C, Vin No. LLCLTP1C76C441162, en buenas condiciones de uso. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada en base a los avalúos emitidos por los peritos de las partes, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado. Tenancingo, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

3791.-19, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 618/06, relativo al juicio: inmatriculación a través de información de dominio, promovido por: LEON JIMENEZ TORRES, en fecha treinta de agosto del año dos mil seis el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble, ubicado en el paraje denominado Agua Grande, calle sin nombre, municipio de Villa San Antonio la Isla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diez líneas, la primera mide (6.51) seis metros con cincuenta y un centímetros, la segunda mide (6.28) seis metros con veintiocho centímetros, la tercera mide (6.26) seis metros con veintiséis centímetros, la cuarta mide (6.25) seis metros con veinticinco centímetros, la quinta mide (6.27) seis metros con veintisiete centímetros, la sexta mide (6.22) seis metros con veintidós centímetros, la séptima mide (6.05) seis metros con cinco centímetros, la octava mide (6.38) seis metros con treinta y ocho centímetros, la novena mide (6.28) seis metros con veintiocho centímetros y la décima mide (6.32) seis metros con treinta y dos centímetros. Dando un total en este plano irregular de (62.82) sesenta y dos metros con ochenta y dos centímetros, al sur: en dos líneas, la primera mide (66.87) sesenta y seis metros con ochenta y siete centímetros y la segunda mide (69.55) sesenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros. Dando un total este plano de (136.42) ciento treinta y seis metros con cuarenta y dos centímetros, al poniente: en dos líneas, la primera mide (2.92) dos metros con noventa y dos centímetros y la segunda mide (58.33) cincuenta y ocho metros con treinta y tres centímetros. Dando un total en este plano de (61.25) sesenta y un metros con veinticinco centímetros, al oriente: en once líneas, la primera mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la segunda mide (5.13) cinco metros con trece centímetros, la tercera mide (7.94) siete metros con noventa y cuatro centímetros, la cuarta mide (8.87) ocho metros con ochenta y siete centímetros, la quinta mide (5.83) cinco metros con ochenta y tres centímetros, la sexta (8.91) ocho metros con noventa y un centímetros, la séptima mide (11.75) once metros con setenta y cinco centímetros, la octava mide (8.98) ocho metros con noventa y ocho centímetros, la novena mide (8.29) ocho metros con veintinueve centímetros, la décima mide (8.85) ocho metros con ochenta y cinco centímetros y la décima primera mide (11.30) once metros con treinta centímetros. Dando un total en este plano irregular de (92.01) noventa y dos metros con un centímetro. Teniendo una superficie total de (3,496.44) tres mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros aproximadamente, colindando al norte en sus diez líneas con Vialidad Ex Rancho San Dimas, al sur: en la primera línea colinda con Honorio López Luna, y en la segunda con Juan Francisco Fernández, al poniente: colinda con José Angel Coliñeres Castro, en la segunda línea colinda con José Luis Bueno Guzmán, al oriente: colinda con vialidad a Ex Rancho

San Dimas. Tenango del Valle, México, octubre trece del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3799.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 668/2006, promovido por EMILIA PERALTA ROMERO, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietaria respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lerma s/n, del barrio de San Isidro perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 y colinda con Francisco Leal Villa, al sur: 30.00 metros colinda con Avenida Lerma, al oriente: 17.70 metros colinda con Leonardo Peralta Reyes, al poniente: 17.70 metros y colinda con Joaquín Guzmán, con una superficie total aproximada de 531 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley, Lerma de Villada, México, trece de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3797.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 23/06, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ALICIA ESCOBAR NAVARRO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo, sin número, en el poblado de San Mateo Oztzacatipan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Margarito Varela, al sur: 20.00 metros con Ernestina Escobar Navarro, al oriente: 15.00 metros con Josefina Sánchez Garrido, al poniente: 14.00 metros con la Vialidad José López Portillo, con una superficie aproximada de 261.56 metros cuadrados. Que adquirió por contrato privado de compraventa que hizo a la señora ANDREA ESCOBAR MENDOZA, y que lo ha venido poseyendo con el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo a su favor. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3793.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
NOTIFICACION POR EDICTOS**

TOLUCA, MEXICO 20 DE JUNIO DE 2006.

EXPEDIENTE: 1252/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: GUILLERMO LABASTIDA DIAZ.

DEMANDADA: VERONICA CASTRO BECERRIL.

SE NOTIFICA A VERONICA CASTRO BECERRIL.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por GUILLERMO LABASTIDA DIAZ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a juicio a VERONICA CASTRO BECERRIL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el boletín judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3796.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIVERA.

EXPEDIENTE NUMERO: 720/06.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

La C. MARIA EUFRACIA PASTRANA VAZQUEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3800.-19, 30 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al juicio ordinario mercantil promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO S.A. y seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ en contra de VARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil seis, señaló las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 75% del bien inmueble embargado en el presente juicio denominado "Pachita", ubicado en el poblado de Capulitlán, municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo el asiento número 156-228 volumen 154, libro primero, sección primera, a fojas 142, de fecha 10 de diciembre de 1975, el cual al ser objeto de rectificación de medidas en el expediente 1014/78 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, y que se registraron en dicha institución bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978, quedó con las medidas y coincidencias siguientes: al norte: 64.14 metros con Juan Ramírez, al sur: en tres líneas primera de oriente a poniente de 56.23 metros con Evaristo Nájera, segunda de sur a norte de 37.80 metros con Juan Ramírez, y la tercera de poniente a oriente de 7.70 con Juan Ramírez, al oriente: 77.60 metros con Juan Ramírez y al poniente: 115.03 metros con Esteban Morán, con una superficie de 7,081.87 metros cuadrados, porcentaje materia del remate que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 191-3559, volumen 196, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha 07 de septiembre de 1982, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,770,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que corresponde al 75% del valor total en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Dado el día dieciséis del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3795.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: EZEQUIEL DEL ANGEL MARTINEZ.

JACQUELINE CRUZ ROSAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 526/06, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origina, invocando como punto principal que en fecha diecinueve de marzo del año dos mil tres contraí matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo como último domicilio conyugal el de Avenida Insurgentes número veintiocho, esquina con calle Veinte de Noviembre, (a un lado de la Miscelánea la "Económica" o bien conocida por la misma comunidad como la Pasadita, poblado de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, Estado de México, y que el día veinte de abril del año dos mil cuatro, encontrándome la actora en el domicilio que sirvió como conyugal en compañía de algunos familiares y amigos, siendo aproximadamente las 19:00 horas P.M., llegó a dicho domicilio el ahora demandado, quien al

momento de introducirse y percatarse de que en el interior me encontraba en compañía de dichas personas, sin motivo justificado me manifestó "Yo llego a mi casa para descansar y tener tranquilidad y como siempre tú estas de pinche chismosa, deberías de preocuparte por atenderme y tener mis cosas en orden por que de seguro que no hay ni que tragar", acto seguido se introdujo hasta una de las habitaciones de dicho inmueble y caso en forma inmediata salió con una bolsa en la mano y de nueva cuenta agrego: "Eso es lo que quieres, estar con tu pinche familia y tus amigos, pues nunca te has cortado el ombligo, pues así va a ser, yo me largo de esta casa a donde nunca sabrás de mí" y de esta manera salió del domicilio, desde entonces desconozco el paradero y domicilio actual del demandado, por lo que en consecuencia vengo a promover en la vía y forma propuestas, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los motivos y razones expuestas, haciéndole saber al demandado EZEQUIEL DEL ANGEL MARTINEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y boletín judicial, así mismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1441-A1.-19, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 430/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LLANOS HERNANDEZ MARCO ANTONIO, en contra de ALFREDO ENRIQUEZ ESPITIA, en cumplimiento al auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Fresno Número 197, pintado hoy con el número 5, manzana 5, lote 7, esquina carretera Lago de Guadalupe, colonia Lomas Bosque, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$407,601.50 (CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 50/100 M.N.), cantidad señalada, dada la actualización del dictamen de valuación, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se encuentre el domicilio del inmueble y en la tabla de avisos de este Juzgado por una vez. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos, que serán publicados por una sola vez, los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se encuentre el domicilio del inmueble y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los 25 días del mes de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1445-A1.-19 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente número 251/323/06, TERESA ARIZMENDI SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2 líneas de 150.00 y 90.00 metros con Raúl Arizmendi, al sur: 65.00 metros con Apolinar Flores, al oriente: 90.00 metros con Raúl Arizmendi, al poniente: 270.00 metros en línea irregular con Enefino Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 253/325/06, ELIAS HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 137.00 metros con Enimio Bulmaro Hernández Morales y 185.00 metros con el mismo Enimio Bulmaro Hernández Morales, al sur: 335.00 metros con Martín Hernández Morales, al oriente: 91.50 metros con Enimio Bulmaro Hernández Morales y 72.50 metros con una barranca, al poniente: sin medida.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 252/324/06, MARTIN HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 metros con carretera y 40.50 metros con Pablo Jiménez Bañuelos, al sur: 103 metros con Pedro Gómez Hernández y Juan Gómez Granados, al oriente: 34.00 metros con Pablo Jiménez Bañuelos y 65.50 metros con Germán Cruz, al poniente: 71.00 metros con carretera.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 254/326/06, ELOY TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán,

Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en varias líneas: 18.50 metros con Pedro Gómez, 26.00, 23.00, 19.50 mts. con Esteban Gómez Hernández, 43.00, 6.16, 19.40, 25.00, 80.00, 22.30, 15.00, 10.30 y 19.50 mts. con José Jesús Arellano, 26.50 mts. con Antonio Torres; 8.30, 11.50, 7.00, mts. con Rigoberto Bañuelos, al sur: 21 líneas: 32.84, 20.22, 11.50, 22.50, 15.62, 18.89, 15.95 y 13.10 mts. con Antonio Torres A., 45.00 y 25.84 mts. con Rubén Torres Arellano, 9.80, 14.68, 16.50, 9.00, 13.20, mts. con Rigoberto Bañuelos Estrada y 12.47, 15.86, 10.55, 7.03, 13.11 y 10.39 mts. con José de Jesús Torres A., al oriente: 21 líneas: 19.00 y 19.80 mts. con José de Jesús Torres A., 48.00, 50.00, 42.00, 21.00, 16.00, 5.00 mts. con un camino, 40.30, 37.72, 7.00, 23.15 mts. con Antonio Torres A., 23.00 y 33.00 mts. con Rubén Torres A. 14.50, 26.50, 25.00, 32.00, 7.00, 11.50 y 9.00 mts. con Rigoberto Bañuelos E., al poniente: 34 líneas: 37.60, 3.50 mts. con Antonio Torres A., 15.65, 21.00 y 7.50 mts. con Rigoberto Bañuelos E. 22.65, 22.74, 19.50, 13.90, 14.00, 17.17, 17.74, 20.36, 20.25, 22.98, 21.89, 13.74, 14.70, 13.22 y 21.63 mts. con Ladislao Bañuelos E., 27.00, 15.00, 21.00, 24.00, 10.00, 6.00, 23.00, 30.00, 14.00, 9.00, 9.09, 9.00, 8.60 y 12.00 metros con Pedro Gómez. Superficie de: 70,135.19 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 255/327/06, LEOBARDO VERGARA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 132.00 metros con Alvaro Cruz Hernández, 8.00 metros con el mismo Alvaro Cruz y 32.00 metros con Lorenzo Mora López, al sur: 29.00 metros con Lorenzo Mora López, 31.00 y 26.00 metros con carretera, al oriente: 70.00 metros con Alvaro Cruz Hernández, 141.00 y 245.00 metros con Lorenzo Mora López y 335.00 metros con un parque, al poniente: 644.00 metros con una barranca y 208.00 metros con monte de Hueyatenco.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 224/292/06, SALVADOR GRANADOS BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Bajo Delegación Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.00 metros con José Granados Granados; al sur: 160.00 metros con una barranca, Félix Carbajal y Galdino Carbajal; al oriente: 50.00 metros con Silverio Ayala; al poniente: 36.00 metros con un camino Odilón Carbajal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 225/293/06, SALVADOR GRANADOS BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Alto Delegación Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 metros con Ramiro Granados Granados; al sur: 67.00 metros con Juan Granados Granados; al oriente: 33.00 metros con Juan Granados Granados; al poniente: 58.00 metros con carretera rumbo a Tejpilco.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 256/328/06, MARIA CONCEPCION VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con barranca, al sur: 32.00 metros con carretera, al oriente: dos líneas una de 27.00 y la otra de 10.00 metros con Nicanor Granados Vázquez, al poniente: dos líneas una de 12.00 y la otra de 27.00 metros con María Elena Granados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 257/329/06, MARIA CONCEPCION VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 6.00 y la otra de 33.00 metros con Nicanor Granados Vázquez, al sur: 50.00 metros con Josefát Granados Vázquez, al oriente: 44.00 metros con Irene Granados Vázquez, al poniente: 33.00 metros con Josefát Granados Vázquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 258/330/06, GUADALUPE CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Alto de Hueyatenco, Municipio de

Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con camino, al sur: 14.00 metros con camino, al oriente: 33.00 metros con Pedro Salas Hernández, al poniente: 33.00 metros con María Catalina Sánchez Rivas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 259/331/06, MARIA CATALINA SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Alto Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros con camino, al sur: 6.50 metros con camino, al oriente: 33.00 metros con Guadalupe Cruz Sánchez, al poniente: 36.00 metros con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 260/332/06, PEDRO SALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros con un camino, al sur: 70.00 metros con un camino, al oriente: 33.00 metros con Patricio Dávila Rodríguez, al poniente: 33.00 metros con Guadalupe Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 261/333/06, CUAUHEMOC ISRAEL ALFARO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con un camino, al sur: 28.00 metros con Silvia Martha Pereyda Duval, al oriente: 33.00 metros con un camino, al poniente: 33.00 metros con Epifanía Reyes Jiménez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 262/334/06, SARA ORTEGA ESTRADA PARA SUS MENORES HIJOS MARISELA, PABLO, LETICIA, VICTOR Y SALOMON DE APELLIDOS HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 metros colinda con el Río, 85.00 y 20.00 metros y colinda con Felipe Hernández Cruz; al sur: 197.00 metros y colinda con Tomás Avilés; al oriente: 157.00, 25.00 y 140.00 metros y colinda con Felipe Hernández Cruz; al poniente: 460.00 metros y colinda con Fausto Cruz Huerta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 263/335/06, BENITO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros con Gregorio López Hernández; al sur: 90.00 metros con Pablo Hernández; al oriente: 137.00 metros con Santos García López; al poniente: 145.00 metros con Serafin García Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 273/348/06, BACELISA CRUZ GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Loma", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 28.00 y 86.00 metros con José Carbajal; al sur: 119.00 metros con Odilón Carbajal; al oriente: 92.00 metros con lote baldío; al poniente: tres líneas, una de 56.00 metros con Reis Carbajal y las otras dos de 10.50 y 5.00 metros con José Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 274/349/06, BACELISA CRUZ GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 metros

con carretera; al sur: dos líneas una de 34.00 metros con Angelina Ramírez y la otra de 83.00 metros con Jesús Granados; al oriente: 11.50 metros con carretera; al poniente: 42.00 metros con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 275/350/06, BACELISA CRUZ GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Arenal", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3 líneas una de 76.00 m con Nicolás Martínez, 69.00 m con carretera y 40.00 m con Lino Martínez; al sur: 3 líneas de 52.00, 30.00 y 56.00 metros con una barranca y otra línea de 140.00 metros con un camino; al oriente: dos líneas una de 35.50 metros con Lino Martínez y otra de 26.00 metros con Odón Darío; al poniente: dos líneas una de 92.00 y otra de 25.00 metros con una barranca, y otra línea de 30.00 metros con Nicolás Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número. 276/351/06, HIPOLITO FLORES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.00 metros con Alvaro Flores Granados; al sur: 39.80 metros con Efraim Flores López; al oriente: 240.00 metros con carretera; al poniente: 266.00 metros con Teresa Flores López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 277/352/06, MARIA DE JESUS JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Las Tinas", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 18.00 metros con Brijido Arellano y la otra de 45.00 metros con monte; al sur: dos líneas de 27.00 y 35.00 metros con Pascual Jiménez; al oriente: dos líneas una de 23.00 metros y la otra de 450.00 metros con barranca; al poniente: tres líneas de 83.00, 50.00 y 50.00 metros con Pascual Jiménez y otra línea de 24.00 metros con Brijido Arellano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica"

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 278/353/06, PABLO GRANADOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Joya", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con Otilio Santos; al sur: tres líneas de 65.00, 50.00 metros con carretera y 45.00 metros con Isaías González; al oriente: 165.00 metros con Manuel Hernández; al poniente: dos líneas una de 36.00 metros con Isaías González y la otra 75.00 metros con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 279/354/06, SALOME TORRES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 66.37 y 25.18 metros con Zeferino Bañuelos; al sur: dos líneas de: 22.06 y 8.00 metros con barranca; al oriente: 9 líneas de: 23.29, 46.75, 11.00, 9.32, 13.77, 13.05, 17.31, 21.17 metros con Zeferino Bañuelos y 39.43 m con Esteban Bañuelos G.; al poniente: 9 líneas de: 8.50, 19.60, 38.60 y 26.80 m con terreno del pueblo y 6.43, 18.30, 26.94, 51.43 y 16.83 metros con José Bañuelos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 280/355/06, LINO MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 158.00 metros con un camino; al sur: 118.00 metros con un camino; al oriente: 221.00 metros con una barranca; al poniente: 250.00 metros con una barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente Número 281/356/06, LINO MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros con César Carbajal; al sur: 125.00 metros con un Ricardo Giral Jiménez; al oriente: 65.00 metros con Eutiquio Martínez Granados; al poniente: 47.00 metros con un camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 282/357/06, NICOLAS MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.00 m con una barranca, al sur: 155.00 m con Mario Cruz Granados, al oriente: 110.00 m con Juan Cruz Granados, al poniente: sin medida por tener una forma triangular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 283/358/06, NICOLAS MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.00 m con un camino, al sur: 42.00 m con carretera, al oriente: 49.00 m con el río, al poniente: 132.00 m con un camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 284/359/06, NICOLAS MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 y 31.40 m con un camino, al sur: 22.50 y 31.50 con Bacelisa Cruz, al oriente: 26.75 m con Nicolás Martínez, al poniente: 20.50 m con una barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 285/360/06, COSME VÁZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea 21.00 m con Francisco Cruz Martínez, al sur: una línea 35.00 m con Bulmaro Cruz Santos, al oriente: tres líneas 11.00 y 9.00 m con Francisco Cruz Martínez y 223.00 m con barranca, al poniente: dos líneas 217.00 m con camino y 27.00 m con Francisco Cruz Santos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 286/361/06, COSME VÁZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m y colinda con Antonio Vázquez Morales, al sur: 19.00 m y colinda con carretera, al oriente: 39.00 m y colinda con camino, al poniente: 29.00 m y colinda con José Luis Ramírez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 287/362/06, HIPOLITA MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas: 50.00, 8.00, 27.00, 36.00, 21.00, 8.00, 11.00 m y colinda con la escuela de Conafe y la carretera, al sur: en tres líneas 24.00 m con Felipe Hernández, 98.00 m con Margarita Morates Vergara y 125.00 m con Felipe Morales López, al oriente: dos líneas 24.00 m con Gerardo López y 84.00 m con barranca, al poniente: dos líneas 30.00 y 69.00 m con Felipe Morales López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 288/363/06, LAURENTINA TOLEDO DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.65 m y colinda con Plaza Juárez, al sur: en dos líneas una de 10.75 m y colinda con José Fermín Toledo Damián y otra de 1.60 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al oriente: en dos líneas una de 16.25 m y colinda con Esperanza Galán de Menez y otra de 3.90 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al poniente: 17.80 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 171.00 m² y con una superficie de construcción de 171.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 289/364/06, JUAN VIANEY TOLEDO DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 12.25 m y colinda con Esperanza Galán de Menez y otra línea de 4.65 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al sur: 7.70 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: en dos líneas una de 8.20 m y colinda con Esperanza Galán de Menez y otra línea de 13.22 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al poniente: 17.70 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de terreno de 240.58 m² y una superficie de construcción de 240.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 290/365/06, JOSE FERMIN TOLEDO DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas una de 6.95 m y otra de 3.50 m y colinda con Inocencia Damián García, y otra línea de 6.00 m y colinda con Inocencia Damián García y Esperanza Galán de Menez, al sur: en dos líneas una de 11.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero y otra de 5.25 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al oriente: en cuatro líneas una de 1.45 m y otra de 3.40 m y colinda con Inocencia Damián García, otra línea de 4.30 m y otra de 9.45 m y colinda con Tomás Toledo Damián, al poniente: 16.80 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 283.00 m² y con una superficie de construcción de 283.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 291/366/06, INOCENCIA DAMIAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 6.70 m y colinda con Plaza Juárez y otra línea de 5.25 m y colinda con Esperanza Galán de Menez, al sur: en dos líneas una de 10.85 m y otra de 1.60 m y colinda con José Fermín Toledo Damián, al oriente: en tres líneas una de 2.50 m y otra línea de 7.25 m y colinda con Esperanza Galán de Menez y otra línea de 2.90 m y colinda con José Fermín Toledo Damián, al poniente: 5.65 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 112.00 m2 y con una superficie de construcción de 112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Expediente número 292/367/06, PASCUAL CARBAJAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Delegación de Carbajal, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.10 m y colinda con Río, al sur: 28.90 m y colinda con una carretera, al oriente: 218.00 m y colinda con Camilo Carbajal López, al poniente: 207.20 m y colinda con Juan Herrera Carbajal. Superficie aproximada de 6,059.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiocho de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 621/106/2006, AMALIA RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo No. 201, esquina con Juárez, Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.35 m con Víctor Nicolás Serrano Arellano, al sur: 19.00 m con calle de Juárez, al oriente: 10.00 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 10.00 m con María Teresa Andrade de López. Superficie aproximada 186.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

Exp. 1018/167/2006, MARIA MAGDALENA AVILES DE VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Hidalgo Oriente No. 404, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.85 m con Roberto Mercado Hernández, al sur: 9.85 m con calle Hidalgo, al oriente: 25.80 m con María Magdalena Avilés de Vilchis, al poniente: 25.80 m con Roberto Mercado Hernández. Superficie aproximada 254.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3806.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8597/480/06, YANETH MINERVA CAMPUZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Colonia Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Celina Salguero Villavicencio; al sur: 11.00 m con calle sin nombre; al oriente: 23.60 m con Otilia Salguero Viuda de Gutiérrez; al poniente: 23.80 m con privada sin nombre. Con una superficie de 261.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3788.-19, 24 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1207/185/2006, EDUARDO AYALA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Alarcón, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 104.00 m con Vicente Tirado Solano; al sur: 104.00 m con Jesús Ruiz Mateos, actualmente con José Luis Bueno; al oriente: 40.00 m con Antonio Miranda Olivares; al poniente: 40.00 m con Jesús Ruiz Mateos, actualmente con José Luis Bueno. Superficie aproximada de 4,160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3798.-19, 24 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Nueve del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero Número 8, en la ciudad de Los Reyes, Acaquilpan, municipio de La Paz, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 15,649, del volumen 335, firmada el día 05 de octubre del año 2006, los señores ERNESTO JIMENEZ OLVERA, IRMA JIMENEZ GALLARDO, MARIA DEL PILAR JIMENEZ GALLARDO, ERNESTO JIMENEZ GALLARDO, MARIA ARCELIA JIMENEZ GALLARDO Y FRANCISCA BERENICE JIMENEZ GALLARDO, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA PIEDAD GALLARDO MARTINEZ, a quien también se le conoció con los nombres de MARIA PIEDAD GALLARDO ALTAMIRANO Y PIEDAD GALLARDO ALTAMIRANO, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Méx., a 10 de octubre del año 2006.

ATENTAMENTE

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO

3794.-19 y 30 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 39,139 de fecha 30 de agosto del 2006, pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, Notario Público No. 27, del Estado de México, mediante la que se hizo constar la radicación de la sucesión a bienes de la señora SHIRLEY RAE NICHOLS NELSON, que otorgan los señores MAX TEJEDA MARTINEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores MAX MARCO TEJEDA NICHOLS Y RICARDO TEJEDA NICHOLS, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la mencionada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. RÓJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27

1442-A1.-19 y 30 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 33,015 de fecha veinte de septiembre de dos mil seis, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA OCHOA SUAREZ, que otorgó el señor JOSE GOMEZ OCHOA, en donde manifestó la aceptación de herencia y se hizo constar la renuncia al cargo de albacea que presentó el señor ABEL BUSTAMANTE IRIARTE, por lo que se designó albacea al heredero universal y procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de septiembre de 2006.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO

1442-A1.-19 y 30 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura número 217 volumen número 007 de fecha 17 de junio del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se tramitó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FELISA GONZALEZ RIOS, que otorgaron los señores TERESA HERNANDEZ GONZALEZ, ESTHER HERNANDEZ GONZALEZ, CATALINA HERNANDEZ GONZALEZ, MARIO HERNANDEZ GONZALEZ y JORGE HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de únicos y universales herederos, en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente sucesión intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México, y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil seis.

LIC. JOSE MARIA HERRERA OLMOS.-RUBRICA.
EL NOTARIO PUBLICO No. 164
DEL ESTADO DE MEXICO

1442-A1.-19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 32,136 (Treinta y Dos Mil Ciento Treinta y Seis), del día veintiuno de septiembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público Número Treinta del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: I.- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **Rosario Carreón Navarro**, quien también utilizó el nombre de **Rosario Carreón viuda de Guillén**, que otorgan los señores **Bertha Longoria Carreón**, quien también utiliza el nombre de **Bertha Alicia Longoria Carreón** y **Margita Margarita Longoria Carreón**, ambas por su propio derecho y en representación de los señores **Francisco Alejandro Longoria Carreón**, **Hugo Luis Longoria Carreón** y la señora **Zoila Marcela Guillén Carreón**, en su calidad de descendientes y presuntos herederos y II.- La aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que otorga la señora **Margita Margarita Longoria Carreón**, en su carácter de albacea de la mencionada sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre del 2006.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO

1442-A1.-19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 32,242 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos), del día veintisiete de septiembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público Número Treinta, del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: I.- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Rodolfo Hernández Rosas**, que otorga la señora **María de Jesús Moreno de Hernández**, quien también utiliza el nombre de **María de Jesús Moreno Aguilar**, en su carácter de heredera universal, con la comparecencia de los señores **Juan Manuel**, **Rodolfo**, **Javier**, **Rosa María**, **Alberto** y **María de los Angeles**, todos ellos de apellidos **Hernández Moreno** por su propio derecho y **Jesús Hernández Moreno**, por su propio derecho y en representación de los señores **Jaime Hernández Moreno**, **María Magdalena Hernández Moreno** y **María Eugenia Hernández Moreno** y II.- La aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que otorga la señora **María de Jesús Moreno de Hernández**, quien también utiliza el nombre de **María de Jesús Moreno Aguilar**, en su carácter de albacea de la mencionada sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de octubre del 2006.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO

1442-A1.-19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO**

S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 334 volumen número 004 de fecha 15 de agosto del 2006 y firmada el mismo día y mes de su otorgamiento otorgada en el protocolo ordinario que esta a mi cargo, se hizo constar la tramitación del procedimiento no contencioso de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Sergio Emilio Carranza Carranza**, en el que la señora **Lucía del Carmen Brabata Pintado**, compareció en su carácter de albacea y como única y universal heredera, quien reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus en instrumento número 15,421, volumen 234, de fecha 09 de mayo de 1998, otorgada ante la fe del señor Licenciado **Sergio Roberto Mañón Díaz**, en ese entonces, Notario Público Número Uno del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la señora **Lucía del Carmen Brabata Pintado**, aceptó la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando además el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, así como a practicar los avalúos que fueren necesarios.

En Tlalnepanntla de Baz, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

LICENCIADO JOSE MARIA HERRERA OLMOS.-
RUBRICA.

EL NOTARIO PUBLICO No. 164 DEL ESTADO DE
MEXICO

1442-A1.-19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 13506, del volumen 356, de fecha 06 de octubre del 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EVA ARELLANO ORTIZ**, compareciendo el señor **BENJAMIN RIVERA ARELLANO**, en su carácter de único y universal heredero, quien acepto la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de octubre del 2006.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete a siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3802.-19 y 30 octubre.

intestamentaria a bienes del señor MANUEL BRAVO GONZALEZ, que otorgaron los señores AMALIA GUADALUPE, PATRICIA, MARIA DEL SOCORRO, GRACIELA, JUAN MANUEL, NORMA LIDIA, FELIPE JAVIER y ELIZABETH todos de apellidos BRAVO LINDORO, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores PATRICIA, MARIA DEL SOCORRO, GRACIELA, JUAN MANUEL, NORMA LIDIA, FELIPE JAVIER y ELIZABETH todos ellos de apellidos BRAVO LINDORO, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 67,396, volumen 1426, de fecha 19 de agosto del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1441-B1.-19 y 30 octubre.



**CORPORACION NACIONAL GRAFICA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad en la Calle Juárez No. 2 Col. La Venta, Ixtapaluca, Estado de México, el día 10 de Noviembre de 2006 a las 17:00 horas, para tratar los puntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2005.
2. Presentación de Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa fecha, que están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
3. Informe del comisario por el ejercicio terminado en la fecha citada.
4. Discusión y en su caso, aprobación de los puntos anteriores, así como aplicación de resultados.
5. Designación o en su caso, ratificación de los miembros del Consejo Administrativo y comisario, así como sus emolumentos.

Ixtapaluca, Estado de México, 12 de Octubre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. BIENVENIDO ULLOA FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

3792.-19 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2006; Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"



APORTACION POR RIESGOS DE TRABAJO

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su sesión ordinaria 1628, celebrada el 20 de septiembre de 2006, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente a los porcentajes que sobre el sueldo sujeto a cotización, tendrán que aportar a este Instituto, las Instituciones Públicas que encuadren en el supuesto del Artículo 3, fracción I, de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

ACUERDO ISSEMYM/1628/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 34 fracción V, 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 73 del Reglamento de Riesgos de Trabajo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y Tercero Transitorio del mismo ordenamiento, aprueba los porcentajes de las primas que integrarán las Aportaciones por Riesgos de Trabajo, que se aplicarán sobre el sueldo sujeto a cotización, como sigue:

GEM		
	%	
Prima Básica	1.000%	Vigente a partir de 2006
Prima de Servicio	0.011%	A partir de 2007
Prima de Siniestralidad Mayor	0.023%	A partir de 2007
Prima de Riesgo no Controlado	0.104%	A partir de 2007
TOTAL	1.138%	

La Prima de Servicio del Gobierno del Estado de México (GEM), es menor en razón del gran número de Servidores Públicos que absorben el impacto de la siniestralidad.

H. Ayuntamientos		
	%	
Prima Básica	1.000%	Vigente a partir de 2006
Prima de Servicio	0.110%	A partir de 2007
Prima de Siniestralidad Mayor	0.023%	A partir de 2007
Prima de Riesgo no Controlado	0.104%	A partir de 2007
TOTAL	1.237%	

Cuerpos de Seguridad		
	%	
Prima Básica	1.000%	Vigente a partir de 2006
Prima de Servicio	0.110%	A partir de 2007
Prima de Siniestralidad Mayor	0.103%	A partir de 2007
Prima de Riesgo no Controlado	0.104%	A partir de 2007
TOTAL	1.317%	

Otros		
	%	
Prima Básica	1.000%	Vigente a partir de 2006
Prima de Servicio	0.110%	A partir de 2007
Prima de Siniestralidad Mayor	0.000%	A partir de 2007
Prima de Riesgo no Controlado	0.104%	A partir de 2007
TOTAL	1.214%	

La aplicación de la prima de riesgo no controlado es de carácter general y se exenta a las Instituciones afiliadas que comprueben en lo que resta de 2006, a conformidad del Instituto, que cuentan con una Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, funcionando.

L.C.P. JAIME PULIDO LOPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).



3785.-19 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: 38/2006

ASUNTO: CITATORIO PARA DESAHOGO
DE GARANTIA DE AUDIENCIA

Toluca de Lerdo, Estado de México, a cinco de octubre de 2006

MARIANO GRANGENO OLASCOAGA
DOMICILIO: AVENIDA 585 NUMERO 10, UNIDAD
HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON,
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO,
DISTRITO FEDERAL, C. P. 07920,
TELEFONO 57995535.
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política Federal; 38 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 45 inciso b), fracciones VIII y X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 129 fracción I incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en debido cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado por el suscrito Licenciado Abel Sánchez Millán, Jefe de la Unidad de Amparos en ausencia del Director Jurídico y Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en el procedimiento administrativo número **38/2006** según registro existente en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Dirección Jurídica y Consultiva, iniciado en alcance a los artículos 106, 113 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, toda vez que se encuentran elementos suficientes para presumir que ha incurrido en responsabilidad administrativa y a efecto de resolver lo conducente de acuerdo a las circunstancias y particularidades del asunto, se formula citatorio a **MARIANO GRANGENO OLASCOAGA**, a efecto de que comparezca al desahogo de garantía de audiencia en su favor, atendiendo a lo siguiente:

1.- **Nombre de la persona a la que se dirige:** **MARIANO GRANGENO OLASCOAGA**, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en: **AVENIDA 585 NUMERO 10, UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 07920, TEL. 57995535**, de acuerdo al registro existente en su expediente personal que obra en los archivos de esta institución.

2.- **Lugar y fecha en la que tendrá verificativo la audiencia:** Oficina que ocupa la Dirección Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra ubicada en el quinto piso ala norte del edificio ubicado en Av. José María Morelos y Pavón, Oriente, número 1300, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México; el próximo **JUEVES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS**.

3.- **Objeto y alcance de la diligencia:** Se formula este citatorio a **MARIANO GRANGENO OLASCOAGA**, a efecto de desahogar su Garantía de Audiencia, manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; toda vez que dentro del expediente en que se actúa existen elementos suficientes de donde se desprende una responsabilidad administrativa la cual se motiva en consideración a lo siguiente:

Faltar sin causa justificada a sus labores que le fueron asignadas según su cargo de Agente de la Policía Ministerial adscrito al Grupo de Investigaciones Campestre Guadalupeña, México, los días **diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, veintinueve, y treinta de agosto, uno, dos, cuatro, cinco, seis y siete, de septiembre del año dos mil seis**. Lo cual se sustenta con los siguientes medios de prueba y convicción:

a).- Oficio 21305A000/5861/2006 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil seis, signado por la Directora General de Administración de la Institución, mediante el cual remitió a esta Dirección Jurídica y Consultiva originales de los actas administrativas y de las listas para el control de asistencia y puntualidad, de **MARIANO GRANGENO OLASCOAGA**, Agente de la Policía Ministerial, adscrito al Grupo de Investigaciones Campestre Guadalupeña, México, correspondientes a los días **diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, veintinueve, y treinta de agosto, uno, dos, cuatro, cinco, seis y siete, de septiembre del año dos mil seis**.

Por lo anterior, se puede presumir fundadamente que **MARIANO GRANGENO OLASCOAGA** al haber dejado de asistir al desempeño de sus labores que como Agente de la Policía Ministerial adscrito al Grupo de Investigaciones Campestre Guadalupeña, México, correspondientes a los días **diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, veintinueve, y treinta de agosto, uno, dos, cuatro, cinco, seis y siete, de septiembre del año dos mil seis**, y por ende dejar de desarrollar las funciones que en el desempeño de su encargo tiene conferidas, sin que exista hasta el momento causa justificada a dichas inasistencias, incurrió en las siguientes causales de responsabilidad administrativa.

1.- Incumplir al requisito de permanencia para desempeñar el cargo de Agente de la Policía Ministerial, previsto en el artículo 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. En

cuanto a que para permanecer en el cargo, se requiere ser de honradez y probidad notorias. Debiendo entenderse por **HONRADEZ y PROBIDAD** el dejar de proceder rectamente en las funciones y obligaciones que como Agente de la Policía Ministerial le fueron conferidas.

2.- Con la conducta descrita, como consecuencia lógica y presuntivamente el servidor público en cita, incumplió con las obligaciones que debe observar y acatar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión dentro de la Institución en observancia a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, en razón de que debe cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 92, fracciones IV, XIX y XX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que a la letra dicen:

Fracción IV.- Cumplir con la **MAXIMA DILIGENCIA** el servicio, comisión o cargo encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia.

Fracción XIX.- Asistir a sus labores en los días y dentro del horario que se le hubiere asignado, según su empleo, cargo o comisión y las necesidades del servicio.

Fracción XX.- Abstenerse de faltar a sus labores cuatro o más veces, sin causa justificada, dentro de un lapso de treinta días.

3.- En razón de lo anterior, la conducta en la que ha incurrido el citado servidor público se adecua a las siguientes causas de imposición de sanciones y en su caso de remoción o baja administrativa de los servidores públicos de la Institución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71, fracciones III, VIII y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México que establecen:

Fracción III.- Tener una notoria **NEGLIGENCIA** en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar.

Fracción VIII.- Dejar de desempeñar las funciones o labores que tenga a su cargo, sin causa justificada.

Fracción X.- Incumplir con alguno de los requisitos de permanencia que establezca esta Ley o su Reglamento, para el cargo correspondiente.

Se presume que incumplió con esta obligación que debe observar y acatar en el desempeño de su cargo, ya que dejó de desempeñar sus labores de Agente de la Policía Ministerial los días **diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, veintinueve, y treinta de agosto, uno, dos, cuatro, cinco, seis y siete, de septiembre del año dos mil seis**, sin causa justificada.

Cabe destacar que por negligencia debe entenderse descuidada u omisión, falta de aplicación, en el desempeño del empleo realizado en una forma desprovista de un deber de cuidado, ya que **MARIANO GRANGENO OLASCOAGA**, al desempeñarse como Agente de la Policía Ministerial debió asistir a la labor que le fue conferida.

4.- **Disposiciones legales en que se sustenta la citación:** Los artículos 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política Federal, 38 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 45 inciso b) fracciones VIII y X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México 106, 112, 113, 123 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

5.- Se hace de su conocimiento que el desahogo de su garantía de audiencia, el ofrecimiento de pruebas y la formulación de alegatos a su favor puede realizarla por sí o por conducto de su defensor o persona de confianza siempre y cuando acredite ser persona autorizada en términos de los artículos 14 y 16 Constitucionales, en relación con el artículo 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo se le hace saber que al desahogo de su garantía de audiencia deberá comparecer con identificación oficial vigente con fotografía.

6.- Por otra parte, se le comunica que el expediente con las constancias correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México para su consulta.

ASI LO PROVEYO Y FIRMO.--

LIC. ABEL SANCHEZ MILLAN
(RUBRICA).

JEFE DE LA UNIDAD DE AMPAROS
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR JURIDICO
Y CONSULTIVO EN TERMINOS DEL ARTICULO
63, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MEXICO.

3786.-19 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNEVE

ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DEL SUBCOMITÉ EDITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 03 del mes de octubre del año dos mil seis, reunidos en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, sita en la planta baja del Edificio administrativo de la propia universidad, ubicada en Av. Central s/n esquina con Av. Leona Vicario Colonia Valle de Anáhuac, sección "A" en Ecatepec de Morelos, Estado de México, los C. M.C. Ismael Sáenz Villa, Rector del Organismo; Lic. María del Carmen Arenas García, Directora de Promoción Educativa y Vinculación; Lic. José Angel Fernández García, Secretario Académico; Lic. Alfonso Huesca Ruiz, Abogado General; C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez, Secretaria Administrativa; Lic. Rocío Jiménez Ramírez, Coordinadora de Vinculación; Lic. en D. G. María Teresa Rueda Hidalgo, servidora pública adscrita a la Dirección de Promoción Educativa y Vinculación; Lic. en D. G. Itzel Valiente García, Profesora de Asignatura de la Universidad, así como la Lic. P. Alejandra Leyva Campohermoso, Profesora de Asignatura de la Universidad, todos ellos con el propósito de levantar la presente acta para dejar constancia de lo siguiente:

- Con fecha 15 de junio de 2006 se publica en la Gaceta del Gobierno del Estado el Acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, por el que se crea el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.
- Que en el punto Tercero del Acuerdo señalado, queda establecido que cada dependencia y organismo auxiliar integrará un Subcomité Editorial, el cual será responsable de la ejecución del Programa Editorial Anual que le sea aprobado.
- Que en merito de lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por ley, el titular de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec procede, a través de la presente, a conformar e instalar el Subcomité Editorial de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
- Que para efectos del apartado que antecede, el Subcomité aludido queda integrado por los siguientes servidores públicos:
 1. Lic. María del Carmen Arenas García, Directora de Promoción Educativa y Vinculación es designada por el titular del organismo para fungir como Presidenta del Subcomité Editorial;
 2. Lic. Rocío Jiménez Ramírez, Coordinadora de Vinculación, quien fungirá como Secretaria Técnica del Subcomité Editorial;
 3. Como vocales fungirán:
 - ◆ Lic. José Angel Fernández García, Secretario Académico;
 - ◆ Lic. Alfonso Huesca Ruiz, Abogado General;
 - ◆ C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez - Secretaria Administrativa;
 - ◆ Lic. en D. G. María Teresa Rueda Hidalgo, adscrita a la Dirección de Promoción Educativa y Vinculación;
 - ◆ Lic. en D. G. Itzel Valiente García, Profesora de Asignatura de la Universidad; y
 - ◆ Lic. P. Alejandra Leyva Campohermoso, Profesora de Asignatura de la Universidad.
- Que de conformidad con lo previsto por el punto Décimo Primero del acuerdo aludido en párrafos anteriores, el Subcomité que ahora se instala tendrá como funciones las siguientes:
 - I. Presentar ante el Consejo Editorial, a través del Secretario Técnico, para su aprobación el Programa Editorial Anual en los términos del acuerdo del Ejecutivo Estatal que crea el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal;
 - II. Solicitar al Consejo Editorial la autorización para publicaciones especiales o conmemorativas no consideradas en el Programa Editorial Anual;
 - III. Observar la normatividad establecida por el Consejo Editorial; y
 - IV. Cuidar de la calidad en forma y contenido de las distintas publicaciones.
- Que una vez que el titular del organismo hizo del conocimiento de quienes a partir de esta fecha integrarán el Subcomité Editorial de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec las funciones y obligaciones inherentes a la responsabilidad que ahora se les confía, procedió a tomarles la protesta de ley y a exhortarles para que cumplan con sus funciones de manera institucional, velando en todo momento por los intereses del organismo y el acatamiento de la normatividad.

Una vez aceptado el cargo y tomada la protesta a los integrantes del Subcomité Editorial de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, el titular del organismo dio por terminado el acto, siendo las 12:00 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.

M.C. Ismael Sáenz Villa
Rector
(Rúbrica).

PRESIDENTA

Lic. María del Carmen Arenas García
Directora de Promoción Educativa y Vinculación
(Rúbrica).

SECRETARIA TECNICA

Lic. Rocío Jiménez Ramírez
Coordinadora de Vinculación
(Rúbrica).

VOCALES

Lic. José Angel Fernández García,
Secretario Académico
(Rúbrica).

Lic. Alfonso Huesca Ruiz
Abogado General
(Rúbrica).

C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez
Secretaria Administrativa
(Rúbrica).

Lic. en D. G. María Teresa Rueda Hidalgo
Servidora Pública adscrita a la Dirección de Promoción Educativa y
Vinculación
(Rúbrica).

Lic. en D. G. Itzel Valiente García
Profesora de Asignatura de la Universidad
(Rúbrica).

Lic. P. Alejandra Leyva Campohermoso
Profesora de Asignatura de la Universidad
(Rúbrica).

